



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021-2023-MDLP/AL

La Punta, 03 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

**VISTOS:**

La Resolución de Alcaldía N° 095-2022-MDLP/AL; la Resolución N° 177-2022-MDLP/AL; la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDLP/AL, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo el artículo 20° numeral 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, se establece un nuevo enfoque para el Libro de Reclamaciones en las entidades públicas, a fin de fortalecer el marco normativo que regule el proceso de gestión de reclamos para promover una cultura de mejor atención al ciudadano y la implementación de procesos de mejora continua en la Administración Pública con el objeto de brindar a la ciudadanía servicios de calidad en la forma y oportunidad requerida;

Que, el literal d) del artículo 7 del Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, establece que la máxima autoridad administrativa de las entidades de la Administración Pública o quien esta delegue, tiene la responsabilidad de designar formalmente a los funcionarios o servidores civiles como responsables titular y alterno, encargados de asegurar el correcto cumplimiento del proceso de gestión de reclamos de la entidad, comunicando dicha designación a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros dentro de los tres (3) días hábiles de efectuada la designación;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 095-2022-MDLP/AL de fecha 13 de julio de 2022, se designó al señor Oscar Guillermo Arana Silva, Secretario General de la Municipalidad Distrital de La Punta, como responsable de asegurar el correcto cumplimiento del proceso de gestión de reclamos de la entidad, quien deberá velar por el correcto uso y brindar respuesta a los reclamos





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

que fuesen registrados en el referido libro, debiendo dar cumplimiento además a lo establecido mediante el Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, que establece las disposiciones para la gestión de redamos en las entidades de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 177-2022-MDLP/AL de fecha 29 de diciembre de 2022, se dio por concluida, a partir del 31 de diciembre de 2022, la designación del señor Oscar Guillermo Arana Silva como Secretario General de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDLP/AL de fecha 01 de enero de 2023, se designó al señor Oscar Guillermo Arana Silva, en el cargo de confianza de Secretario General de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, estando a lo estipulado en el Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, a la desvinculación y posterior designación del señor Oscar Guillermo Arana Silva, se hace necesaria una nueva designación del funcionario responsable del Libro de Reclamaciones, la cual recaerá dicho funcionario;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos bueno de la Gerencia Municipal y la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 095-2022-MDLP/AL de fecha 13 de julio de 2022.

**ARTÍCULO 2º.- DESÍGNESE** al señor Oscar Guillermo Arana Silva, Secretario General de la Municipalidad Distrital de La Punta, como responsable de asegurar el correcto cumplimiento del proceso de gestión de reclamos de la entidad, quien deberá velar por el correcto uso y brindar respuesta a los reclamos que fuesen registrados en el referido libro, debiendo dar cumplimiento además a lo establecido mediante el Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, que establece las disposiciones para la gestión de redamos en las entidades de la Administración Pública.

**ARTÍCULO 3º.- ENCÁRGUESE** a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munlapunta.gob.pe](http://www.munlapunta.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
OSCAR GUILLERMO ARANA SILVA  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN  
ALCALDE